

FOLIO No.	6124
FECHA	25/03/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FLORIBERTO MILAN CANTERO	II.3.-ORIGEN México	Puebla
II.2.-CARGO JEFE DE AREA	II.4.-RFC MICF850509CE8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA		PAQUETE	
Jalpan Puebla	30/01/2024	31/01/2024	1	1	MXN	650.00	325.00	100% 975.00
TOTAL DÍAS:								
								EUROS 0.00
								DOLARES 0.00
								PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

FLORIBERTO MILAN CANTERO
JEFE DE AREA



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.3/0143/24

Puebla, Pue., a. 29 de enero de 2024.

CC. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA y FLORIBERTO MILÁN CANTERO

P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que el día **30 y 31 del mes de enero del año dos mil veinticuatro**, realice la siguiente actividad:

Realice visita de inspección en materia de vida silvestre, al inmueble con razón social denominado "Granja Animalia, Parque, Zoológico" con domicilio ubicado en la carretera federal México - Tuxpan, sin número, c.p. 73050, municipio de Jalpan, estado de Puebla. Para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
DODGE	RAM 2500	2009	3D7KS28T89G545424	SN 46244	PICK UP	8
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Mugartegui
ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/B'ASRM



INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.3/0143/24 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA y MVZ FLORIBERTO MILÁN CANTERO
PERIODO DE LA COMISIÓN: 30 y 31 DE ENERO DE 2024

OBJETIVO:

- REALICE VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, AL INMUEBLE CON RAZÓN SOCIAL DENOMINADO "GRANJA ANIMALIA, PARQUE, ZOOLOXICO" CON DOMICILIO UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO – TUXPAN, SIN NÚMERO, C.P. 73050, MUNICIPIO DE JALPAN, ESTADO DE PUEBLA.

El día **30 de enero de 2024**, siendo las 06:30 horas, los suscritos inspectores nos trasladamos de la Ciudad de Puebla al municipio de Jalpan, estado de Puebla, específicamente al Inmueble con razón social "GRANJA ANIMALIA, PARQUE, ZOOLOXICO", arribando aproximadamente a las 11:30 hrs, a fin de realizar la visita de inspección en materia de vida silvestre; donde una vez situados en el inmueble descrito, se procedió a tocar la puerta con el objetivo de desahogar la orden de inspección, No. PFPA/27.3/2C.27.3/017/24, obteniendo lo siguiente:

Una vez constituido en el sitio, atendió la diligencia quien dijo llamarse C. José Luis Vera Damián, en su carácter de Gerente del inmueble; a quien una vez explicándole el motivo y objetivo de nuestra presencia, se desprende la siguiente información:

Al realizar situarnos por el área que corresponde a dicho inmueble, se observa que, el sitio corresponde a un parque-zoológico, el cual cuenta con establos, área de comida, área de juegos infantiles; así mismo, cuenta con áreas al aire libre donde se realiza la exhibición de ejemplares de vida silvestre y ejemplares como son: Caballos, Burros, Patos, Becerros, Ponis. Obteniendo al momento de la visita de inspección la siguiente información, misma que se describe a continuación

El inspeccionado exhibió en la visita el oficio número SGPA/DGVS/13453/19, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 17 de diciembre de 2019, donde en el cuerpo del oficio describe: [...] la incorporación al padrón de predio o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), con el nombre del predio "Rancho San Carlos" y número de registro: DGVS -PIMVS-CR-IN-1887-PUE/19, a nombre de Carlos Barragan Amador. Así mismo, exhibió el oficio número SGPA/DGVS/13453/19, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 17 de diciembre de 2007, mediante el cual describe lo siguiente: [...] una vez revisada el plan de manejo, se depende que cumple con el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre- por los que se aprueba el plan de manejo de las especies *Dama dama* y *Cervus elaphus*, las cuales deberán ser manejadas en estricto confinamiento[...] y donde se indica que no se aprueba el plan de manejo para la especie de *Struthio camelus*, complementando la información con el documento de cuarenta y tres fojas útiles por un solo lado el cual describe como título "PLAN DE MANEJO "Nombre de la UMA Rancho San Carlos.

Cuadro donde se relacionan las especies albergadas y si están o no autorizadas en el Plan de manejo exhibido durante la visita:

NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO	ESPECIE AUTORIZADA EN EL PLAN DE MANEJO
Watusi (<i>Bos taurus ankoli</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Venado gamo (<i>Dama dama</i>)	Especie autorizada en Plan de manejo, mediante Oficio No. SGPA/DGVS/13453/19
Ciervo wapití (<i>Cervus elaphus canadensis</i>)	Especie autorizada en Plan de manejo, mediante Oficio No. SGPA/DGVS/13453/19
Venado cola blanca (<i>Odocoileus virginianus</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Ciervo rojo (<i>Cervus elaphus</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Cabra bóher (<i>Capra aegagrus hircus</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Antílope eland (<i>Taurotragus oryx</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Búfalo de agua (<i>Bubalus bubalis</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Tigre de bengala (<i>Panthera tigris</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
León de barabary (<i>Panthera leo</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Borrego berberisco (<i>Ammotragus ervia</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo
Borrego muflón (<i>Ovis orientalis musimon</i>)	Especie No autorizada en el Plan de Manejo

SEXO (M-H-S/S)	NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO
00.00.02 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Ciervo rojo (<i>Cervus elaphus</i>)
00.00.01 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Dromedario (<i>Camelus dromedarius</i>)
00.00.02 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Borrego de cuatro cuernos (<i>Ovis aries</i>)
00.00.02 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Cebra (<i>Equus quagga</i>)
00.00.02 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Jabalí (<i>Sus scrofa</i>)
00.00.05 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Cerdo vietnamita (<i>Sus scrofa domesticus</i>)
00.00.03 No se observa con sistema de marca visible.	Llama (<i>Lama glama</i>)
00.00.01 No se observa con sistema de marca visible	Avestruz (<i>Struthio camelus</i>)
00.00.03 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Bisonte americano (<i>Bison bison</i>)
00.01.01 No se observa con sistema de marca visible	Guanaco (<i>Lama guanicoe</i>)
01.01.00 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Hipopótamo (<i>Hippopotamus amphibius</i>)
00.00.01 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Cocodrilo de pantano (<i>Crocodylus moreletii</i>)
00.00.01 No fue posible verificar el sistema de marca, toda vez que no se cuentan con los métodos de contención física	Búfalo de agua (<i>Bubalus bubalis</i>)
00.00.01 No se observa con sistema de marca visible	Guanaco (<i>Lama guanicoe</i>)
00.00.01 No se observa con sistema de marca visible	Llama (<i>Lama glama</i>)

